

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

### ACTA DEL COMITÉ DEL COMPETICIÓN

Siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre de 2025, se reúne el Comité de Competición para tratar los siguientes asuntos:

Se recuerda a los equipos en categorías **CADETE, JUVENIL, SENIOR y VETERANOS** que es obligatoria la presentación de DNI, dorsal y balón reglamentario.

**Se ha exigido a las correspondientes federaciones que sean especialmente rigurosos con la comprobación del DNI debido a la gran cantidad de suplantaciones de identidad acaecidas en la temporada pasada.**

**Procedemos a amonestar a las personas sin la ficha completa a partir del 18 de diciembre.**

Se recuerda a los equipos de los deportes Fútbol 11, Fútbol 7 y Fútbol Sala que la app directamente sanciona con dos partidos cualquier tarjeta roja que se haya producido en los encuentros, siendo luego revisado el martes a las 13:00 horas por el Comité de Competición verificando si es tarjeta roja directa o doble amarilla, en el segundo caso (doble amarilla) se anularía la sanción y en el caso de roja directa se acudirá al acta y se aplicará la sanción correspondiente según normativa que será publicada el miércoles a partir de las 13:00 en la web.

**El comité recuerda que los equipos de categorías inferiores deben inscribir a sus jugadores en el GCAM antes del 30 de noviembre de 2025.**

Visto que muchos jugadores en categoría VETERANOS, SENIOR Y JUVENIL de los deportes de equipo no tienen colocados correctamente los dorsales, foto y DNI en la aplicación, se da de fecha máxima hasta el 15 de diciembre para su subsanación, en el caso de no ser así, esté Comité procederá a sancionar según el artículo 25B de la normativa, pudiendo conllevar hasta 2 partidos de SANCIÓN en jugadores y pérdida de puntos a los equipos que tengan amonestaciones en diversos miembros de su plantilla. (Recordamos que no son válidas las fotos con gafas de sol, o en las que no se reconozca al jugador).

Se recuerda a todos los equipos y árbitros que en el recinto de juego solo pueden estar jugadores y árbitros autorizados. En caso de no cumplirse, el árbitro podrá suspender el partido.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

Se aprueba por el comité el sistema de competición de BADMINTON, se adjunta al final de este comité.

**BALONCESTO**

Sin incidencias

**FUTBOL 7**

**2ª división:**

**01.** Visto y leído el acta del partido **ULM Deportivo Nolavés vs FC Arsenalgas** se acuerda sancionar al deportista A.T.B del equipo **FC Arsenalgas** con 1 partido (Art.25.A).

**02.** Visto y leído el acta sobre el partido **AGUAGAS F.C vs CELTIC F.C** se acuerda:

-Dar por perdido el encuentro al equipo **CELTIC F.C** por 3-0 y descontarle 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27-2A).

**3ª división:**

**03.** Visto y leída la resolución del juez de apelación del 19 de noviembre se acuerda:

- Sancionar al jugador J.D.M del equipo **BULLFROG** en sus funciones de jugador y delegado con 6 partidos por el ART. 26.A, y como jugador con 5 partidos por el articulo 25.C.

Teniendo en cuenta que un partido ya ha sido cumplido.

**04.** Visto y leída la resolución del juez de apelación del 19 de noviembre se acuerda:

- Sancionar al ACOMPAÑANTE F.C del equipo **FUTBOL PAPA** con un mes sin poder asistir a los encuentros por equipararlo al ART. 27.1.d, instando a los delegados a que se cumpla la sanción, ya que de no ser así podrían tener amonestación con pérdida de puntos.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

**05.** Visto y leído el acta del partido **RAYO MATEÑO vs CONSEJO DE SABIOS F.C** se acuerda:

- Sancionar al jugador A.S.E del equipo **RAYO MATEÑO** con 5 partidos por el ART. 25.C.
- Sancionar al jugador J.J.L del equipo **RAYO MATEÑO** con 3 partidos por el ART. 25.C. y con 5 partidos por el ART. 25.E. Total de 8 partidos.
- Sancionar al jugador N.P.S del equipo **RAYO MATEÑO** con 3 partidos por el ART. 25.C. y con 5 partidos por el ART. 25.E. Total de 8 partidos.

**06.** Visto y leído el escrito del club **ALTIS BELLATORES** sobre el partido ALTIS BELLATORES vs LOS REYES DE LA NOCHE se acuerda:

- Abrir expediente al equipo LOS REYES DE LA NOCHE, por posible alineación indebida, tienen de plazo hasta el viernes 28 de noviembre para presentar en el correo [juegosmunicipales@lasrozas.es](mailto:juegosmunicipales@lasrozas.es) las alegaciones que consideren pertinentes.

**Juvenil:**

**07.** Visto y leído el acta sobre el partido **DESHIDRATADOS CLUB ATLETICO HANGOVER vs LOS PAPIS** se acuerda:

-Dar por perdido el encuentro al equipo **LOS PAPIS** descontarle 3 puntos por incomparecencia TOTAL (Art.27-2A) sin ganar el punto por partido perdido.

**08.** Visto y leído el escrito de los equipos **LAS CABRAS F.C y INTER DE MIMAMI** se admite el aplazamiento del partido 29 de noviembre, el partido se reagendará.

**FUTBOL 11**

**09.** Visto y leído el escrito de los equipos **GETAFE INTERNACIONAL vs BALDER** se admite el aplazamiento del partido 20 de diciembre, el partido se reagendará.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

**10.** Visto y leído el acta del partido **ARGOS JUVENIL F11 vs EMFR RECINTO JUVENIL F11 25**, se acuerda:

- Sancionar al deportista F.C.A del equipo **ARGOS JUVENIL F11** con 2 partidos (1 partido por Art. 25.A multiplicado por 2 por el 25.K)

**FUTBOL SALA**

**11.** Visto y leído el escrito de los equipos **ARGOS 2 vs TGC LAS ROZAS ENCINA** se admite el aplazamiento del partido 20 de diciembre, el partido se reagendará.

**VOLEIBOL**

**12.** Visto y leído el acta del partido **IES LAS ROZAS 1 vs IES CARMEN CONDE (INFANTIL)**, se acuerda, descontarle 2 puntos al equipo **IES LAS ROZAS 1** por incomparecencia parcial (Art.27-2b).

**13.** Visto y leído el escrito del club **GDLR**:

- Abrir expediente por el partido no disputado el 15 de noviembre.

**14.** Visto y leído el escrito de los equipos **LOGOS ROJO vs LOGOS NEGRO** se admite el aplazamiento del partido 30 de noviembre, el partido se reagendará.

**15.** Visto y leído el escrito de los equipos **SAN IGNACIO vs ORVALLE** se admite el aplazamiento del partido 29 de noviembre, el partido se reagendará.

**TENIS**

**16.-** Visto y leído el escrito del deportista R.L se acepta la retirada y se insta a la organización a modificar calendario.

**TENIS DE MESA**

Sin incidencias.

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

## BADMINTON

### **Norma general:**

1. Partidos de un set a 21 puntos con cambio de pista a los 11 puntos, siguiendo las reglas oficiales de juego de bádminton.
2. El campeonato de tenis de mesa se disputará en formato Circuito. En cada categoría se realizarán 6 circuitos, y los deportistas estarán inscritos en cada uno.
3. Los cuadros de cada circuito se publicarán en la web los jueves antes de la competición y no podrán cambiarse. En caso de cualquier incidencia se aplicará la Normativa Interna de Juegos Municipales. Si un jugador no se presenta, se aplicará la normativa según sea fase de liga o copa.
4. En caso de no participar en algún circuito, debe indicarse antes del jueves a las 10:00 para evitar penalización, ya que los horarios se publican los jueves.
5. Clasificación general y puntuaciones por circuito:

1. (750 Pts)
2. (650 Pts)
3. (550 Pts)
4. (450 Pts)
5. (400 Pts)
6. (400 Pts)
7. (350 Pts)
8. (350 Pts)
9. (325 Pts)
10. (325 Pts)
11. (325 Pts)
12. (325 Pts)
13. (300 Pts)
14. (300 Pts)
15. (300 Pts)
16. (300 Pts)
17. Y más 200 puntos

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

**6. Penalizaciones:**

- Evento comunicado y no participado: 0 puntos (circunstancias especiales).
- Evento no presentado a todos los partidos: -200 puntos (no presentado parcial).
- Evento no presentado sin aviso: -400 puntos (no presentado total).

7. La Liga Municipal de Badmiton de Las Rozas se regirá por este reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Badmiton y en lo no contemplado, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales.

8. Normativas y horarios se publicarán en: [BADMINTON partidos, resultados & clasificaciones](#)

9. Previsión de fechas de los circuitos (pueden variar) se disputaran en DOMINGO en PM SAN JOSE DE LAS MATAS:

1. 14/12/2025
2. 11/01/2026
3. 08/02/2026
4. 15/03/2026
5. 19/04/2026
6. 24/05/2026

**10. Participantes iniciales**

Bádminton Alevín Mixto	4
Bádminton Infantil Mixto	8
Bádminton Cadete/Juvenil Mixto	5

43º JUEGOS MUNICIPALES  
7º. COMITE DE COMPETICION 25.26

11. La inscripción queda abierta. Para participar un domingo, deben estar inscritos antes del miércoles anterior.
12. Los horarios se publicarán en la plataforma los jueves anteriores antes de las 14:00. Las competiciones serán en la mañana del domingo a partir de las 9:30, salvo causa de fuerza mayor.
13. Se entregará trofeo a los 3 primeros de la clasificación final de la suma de los circuitos, en cada categoría y sexo.

Las Rozas de Madrid, 25 de noviembre de 2025

**EL COMITÉ DE COMPETICION**

